Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE 1)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 22 días del mes de junio del año Dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS", CON ID N° 389140.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General.
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

1- ANTECEDENTES:

La Nota MLP N° 96/2021, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.
El acta de apertura, llevado a cabo a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las nueve y treinta horas con la presentación de oferta de las siguientes empresas:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTE DE OFERTA
1	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	80028529-8	96.091.864

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".
En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	ASEGURADORA TAJY SA
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

Dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, este comité procede a constatar que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis: hemos recurrido a la base de datos del **SINARH,** constándose que los mismos no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1399372

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ELIAS MISAEL MARTINEZ PAREDES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4472984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1399370

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DAVID EMILIO PAEZ NOGUERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3473844, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

LOTE N° 1		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro de vehiculos - HAR 445	Unidad	Unidad	1	5.910.000	5.910.000
2	Seguro de vehiculos - XAT 893	Unidad	Unidad	1	3.570.000	3.570.000
3	Seguro de vehiculos - BPK 777	Unidad	Unidad	1	2.430.000	2.430.000
4	Seguro de vehiculos - OBO 164	Unidad	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
5	Seguro de vehiculos - BES 644	Unidad	Unidad	1	3.585.000	3.585.000
6	Seguro de vehiculos - BHH 115	Unidad	Unidad	1	3.235.000	3.235.000
7	Seguro de vehiculos - BSL 271	Unidad	Unidad	1	3.630.000	3.630.000
8	Seguro de vehiculos - HCR 089	Unidad	Unidad	1	6.660.000	6.660.000
9	Seguro de vehiculos - HCR 923	Unidad	Unidad	1	3.060.000	3.060.000
10	Seguro de vehiculos - TRACTOR - TDP659	Unidad	Unidad	1	4.635.000	4.635.000
11	Seguro de vehiculos - RETROEXCAVADORA TAL822	Unidad	Unidad	1	11.867.920	11.867.920
12	Seguro de vehiculos - TRACTOR - TAL815	Unidad	Unidad	1	10.621.761	10.621.761
13	Seguro de vehiculos - TRACTOR VALTRA	Unidad	Unidad	1	5.910.000	5.910.000
	TOTALES LOTE N° 1					69.014.681

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

LOTE N° 2		ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A DE SEGUROS				
Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Seguro contra incendio - Sede Municipal y Relleno Sanitario	Unidad	Unidad	1	27.077.183	27.077.183
TOTALES LOTE N° 2						27.077.183

RESULTADO:

- No se observan errores aritméticos.
- Presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.
- ANÁLISIS DE PRECIOS (Según normativa).

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Rerencial del presente llamado	Aseguradora Tajy	25%		15%	
1	Seguro de vehiculos - HAR 445	1	Unidad	**5.275.267**	5.910.000	1.318.817	3.956.450	791.290	6.066.557
2	Seguro de vehiculos - XAT 893	1	Unidad	**3.210.900**	3.570.000	802.725	2.408.175	481.635	3.692.535
3	Seguro de vehiculos - BPK 777	1	Unidad	**1.915.800**	2.430.000	478.950	1.436.850	287.370	2.203.170
4	Seguro de vehiculos - OBO 164	1	Unidad	**3.268.600**	3.900.000	817.150	2.451.450	490.290	3.758.890
5	Seguro de vehiculos - BES 644	1	Unidad	**2.922.600**	3.585.000	730.650	2.191.950	438.390	3.360.990
6	Seguro de vehiculos - BHH 115	1	Unidad	**3.049.000**	3.235.000	762.250	2.286.750	457.350	3.506.350
7	Seguro de vehiculos - BSL 271	1	Unidad	**2.959.300**	3.630.000	739.825	2.219.475	443.895	3.403.195
8	Seguro de vehiculos - HCR 089	1	Unidad	**6.042.200**	6.660.000	1.510.550	4.531.650	906.330	6.948.530
9	Seguro de vehiculos - HCR 923	1	Unidad	**2.761.500**	3.060.000	690.375	2.071.125	414.225	3.175.725
10	Seguro de vehiculos - TRACTOR - TDP659	1	Unidad	**4.068.000**	4.635.000	1.017.000	3.051.000	610.200	4.678.200
11	Seguro de vehiculos - RETROEXCAVADORA TAL822	1	Unidad	**10.787.600**	11.867.920	2.696.900	8.090.700	1.618.140	12.405.740
12	Seguro de vehiculos - TRACTOR - TAL815	1	Unidad	**9.486.600**	10.621.761	2.371.650	7.114.950	1.422.990	10.909.590
13	Seguro de vehiculos - TRACTOR VALTRA	1	Unidad	**4.902.300**	5.910.000	1.225.575	3.676.725	735.345	5.637.645

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Rerencial del presente llamado	ASEGURADORA TAJY	25%		15%	
1	Seguro contra incendio - Sede Municipal y Relleno Sanitario	1	Unidad	**26.891.441**	27.077.183	6.722.860	20.168.581	4.033.716	30.925.157

Se recomienda solicitar la explicación detallada de los ítems que sobre pasan el 15% por encima del precio referencial.

4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	ASEGURADORA TAJY SA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario:	Cumple

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente:	Cumple

5. Documentos legales

Oferentes Personas Jurídica	**ASEGURADORA TAJY SA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. Margen de solvencia: 3,00 al cierre del último ejercicio 30/06/2020: CUMPLE
2. Calificación de la aseguradora: Mínimo A, al cierre del último ejercicio 30/06/2020: CUMPLE
3. Patrimonio propio no comprometido: 20.000.000.000 (veinte mil millones de guaraníes). CUMPLE
4. Fondo de garantía: 4.000.000.000 (cuatro mil millones de guaraníes): CUMPLE
5. Disponibilidad: como mínimo 10.000.000.000 (diez mil millones de guaraníes) al cierre del último ejercicio 30/06/2020: CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTO	**ASEGURADORA TAJY S.A.**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4. El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE

7- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018;2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado. Así como demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018; 2019 y2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70 % del total denunciado.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	**ASEGURADORA TAJY S.A.**
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

OTRAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS:

Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación: CUMPLE

Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora: CUMPLE

Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios": CUMPLE

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios": CUMPLE.

Se da por concluido el acto siendo las 12:25 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Direc. Adm. y Finanzas *

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * Secretaria General * Chaco - Paraguayo *

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACIÓN (PARTE FINAL)

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 24 días del mes de junio del año Dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para realizar el informe de evaluación en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS", CON ID N° 389140.**

Asisten al acto las siguientes personas:
Lic. Alice Gamarra – Secretaria General.
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanza.

ANTECEDENTES:

Se solicitó al oferente la explicación detallada de los ítems que sobre pasan el 15% del precio referencial del presente llamado.

El oferente presenta una nota con la explicación detallada y la justificación de dichos ítems.

Considerando la necesidad urgente de contar con dicho servicio, así como los parámetros de economía y eficiencia, siendo el único oferente que se presentó este comité recomienda aceptar dicha oferta.

RECOMENDACIÓN

ADJUDICAR la licitación por **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "SEGURO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIAS, EDIFICIO MUNICIPAL, TINGLADO RELLENO SANITARIO Y EQUIPAMIENTOS", CON ID N° 389140,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto de Gs. 96.091.864 (guaraníes noventa y seis millones noventa y un mil ochocientos sesenta y cuatro) por el total, a la empresa ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S. A con RUC 80028529-8, representado por el señor David Emilio Páez Noguera con CI Nº 3.473.844 y Elías Misael Martínez Paredes con CI N° 4.472.984, domiciliado en Mcal. López esq. Saravi – Asunción.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 08:30 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General